



Resolución Ministerial

VISTOS:

El Oficio N° 3705 CCFFAA/D-7/DEE de la Secretaría General de Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas; el Oficio N° 02042-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, el Informe Legal N° 01291-2023-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 0107/MAAG/OPSO-ENT, el Jefe del Grupo Consultivo y de Ayuda Militar de los Estados Unidos de América hace de conocimiento al Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, la programación de cursos de capacitación 2023 - 2024, entre los que se encuentra considerado el curso de Técnicas en Respuesta a Desastres Conjuntas, a llevarse a cabo del 25 de agosto al 13 de octubre de 2023;

Que, mediante Oficio N° 2168 CCFFAA/D-1/DGRD, el Secretario General del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas comunica al Jefe del Grupo Consultivo y de Ayuda Militar de los Estados Unidos de América, la designación del Teniente Coronel EP Ernesto Luis CUEVA MELGAR, a fin de que participe en el referido curso;

Que, a través del Dictamen N° 511-2023/CCFFAA/OAJ, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas opina que es viable autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, del mencionado Oficial Superior, a fin de que participe en el curso de Técnicas en Respuesta a Desastres Conjuntas, a llevarse a cabo en las instalaciones del Instituto del Hemisferio Occidental para la Cooperación en Seguridad - WHINSEC, Columbus, Estado de Georgia, Estados Unidos de América, del 25 de agosto al 13 de octubre de 2023, por encontrarse enmarcado en la normativa sobre la materia;

Que, la Exposición de Motivos suscrita por el Jefe de la 7ma División de Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, señala que resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, del Teniente Coronel EP Ernesto Luis CUEVA MELGAR, para que participe en el curso de Técnicas en Respuesta a Desastres Conjuntas, por cuanto, el citado curso permitirá mejorar las habilidades, el conocimiento, las técnicas de los estudiantes para realizar operaciones de búsqueda y rescate urbano, y evaluaciones estructurales previas y posteriores; así como, brindará a sus graduados la oportunidad de aprender sobre las agencias de asistencia humanitaria del Gobierno de los Estados Unidos de América, Asimismo, los conocimientos, habilidades

y destrezas adquiridas redundarán en beneficio del accionar conjunto de las Fuerzas Armadas;

Que, conforme a lo indicado en el Oficio N° 0107/MAAG/OPSO-ENT del Jefe del Grupo Consultivo y de Ayuda Militar de los Estados Unidos, la invitación cubre los costos del curso, pasajes aéreos de ida y vuelta, alojamiento, viáticos para alimentación y transporte interno; razón por la cual, la referida misión de estudios no irrogará gastos al Estado Peruano;

Que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con la finalidad de garantizar la participación oportuna del personal militar designado durante la totalidad de la actividad, es necesario autorizar su salida del país con un (1) día de anticipación; así como, su retorno un (1) día después de la fecha programada, sin que estos días adicionales generen gasto alguno al Tesoro Público;

Que, con Oficio N° 3705 CCFFAA/D-7/DEE, la Secretaría General del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas solicita la autorización de viaje al exterior, en misión de estudios, del Teniente Coronel EP Ernesto Luis CUEVA MELGAR, para que participe en el curso de Técnicas en Respuesta a Desastres Conjuntas, a llevarse a cabo en las instalaciones del Instituto del Hemisferio Occidental para la Cooperación en Seguridad - WHINSEC, Columbus, Estado de Georgia, Estados Unidos de América, del 25 de agosto al 13 de octubre de 2023; así como, autorizar su salida del país el 24 de agosto y su retorno el 14 de octubre de 2023;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero que no irroguen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante resolución del titular del sector correspondiente, concordante con el numeral 11 del literal B) del artículo 1 del Decreto Supremo N° 002-2015-DE, que determina la jerarquía y uso de las normas de carácter administrativo que se aplicarán en los distintos órganos del Ministerio de Defensa;

Que, a través del Oficio N° 02042-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN, en atención al Informe Técnico N° 455-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN, la Dirección General de Relaciones Internacionales emite opinión favorable sobre la autorización de viaje al exterior referido en los considerandos precedentes, indicando que el mismo se encuentra conforme a los objetivos institucionales del Ministerio de Defensa;

Que, mediante el Informe Legal N° 01291-2023-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera que resulta legalmente viable autorizar, por medio de resolución ministerial, el viaje al exterior, misión de estudios, del Teniente Coronel EP Ernesto Luis CUEVA MELGAR, para que participe en el curso de Técnicas en Respuesta a Desastres Conjuntas, a llevarse a cabo en las instalaciones del Instituto del Hemisferio Occidental para la Cooperación en Seguridad - WHINSEC, Columbus, Estado de Georgia, Estados Unidos de América, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 27619,

Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado con el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y modificatoria; el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, que aprueba el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, y sus modificatorias; y, el Decreto Supremo N° 002-2015-DE, que determina la jerarquía y uso de normas de carácter administrativo que se aplicarán en los distintos órganos del Ministerio de Defensa.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, del Teniente Coronel EP Ernesto Luis CUEVA MELGAR, identificado con DNI N° 10635663 y CIP N° 120810100, para que participe en el curso de Técnicas en Respuesta a Desastres Conjuntas, a llevarse a cabo en las instalaciones del Instituto del Hemisferio Occidental para la Cooperación en Seguridad - WHINSEC, Columbus, Estado de Georgia, Estados Unidos de América, del 25 de agosto al 13 de octubre de 2023; así como, autorizar su salida del país el 24 de agosto y su retorno el 14 de octubre de 2023.

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente autorización de viaje en misión de estudios no generará gasto al Tesoro Público.

Artículo 3.- El Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas queda facultado para variar la fecha de inicio y término de la autorización a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, sin exceder el total de días autorizados; y sin variar la actividad, ni el nombre del participante.

Artículo 4.- El personal militar autorizado debe cumplir con presentar un informe detallado ante el titular de la entidad, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de retorno al país.

Artículo 5.- La presente autorización no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 6.- Disponer que copia de la presente Resolución Ministerial sea remitida a la Institución Armada a la que pertenece el personal militar designado, para los fines pertinentes.

Artículo 7.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Defensa (www.gob.pe/mindef).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Jorge Luis Chávez Cresta
Ministro de Defensa